

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **526** 2020-GR-JUNIN/ORAF

HUANCAYO, **29 DIC. 2020**

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL- JUNIN

#### VISTO:

El Memorando N° 554-2020-GRJ/DRVCS, de fecha 25 de Noviembre del 2020; el Reporte N° 041-2020-GRJ/ORAF/OGP/CMB del 04 de Diciembre del 2020; el Reporte N° 224-2020-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 09 de Diciembre del 2020; y el Informe Técnico N° 025-2020-GRJ-ORAF/OGP, de fecha 04 de Diciembre del 2020, emitido por el Sub Director (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, con el cual sustenta en Vías de Regularización la Ampliación de la Afectación en Uso de una Camioneta a favor de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento-Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín es un organismo público ejecutor y que mediante la Sub Dirección de Gestión Patrimonial de la Dirección Regional de Administración y Finanzas, es un órgano de Sub Dirección que tiene como objetivo normar e implementar procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, Inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Memorando N° 554-2020-GRJ/DRVCS, de fecha 25 de Noviembre, el Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento-Junín, solicita se regularice la Ampliación de la Afectación en Uso de la Camioneta Marca TOYOTA, de Placa de Rodaje N° OP-2460, asignada mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 260-2019-GR-Junín/ORAF del 30 de Setiembre del 2019.

Que mediante Reporte N° 224-2020-GRJ/ORAF/OGP, de fecha 09 de Diciembre del 2020, el Sub Director ( e ) de Gestión Patrimonial, remite a la Dirección Regional de Administración y Finanzas el Informe Técnico arriba indicado informando la propuesta y en Vías de Regularización de la Ampliación de la Afectación en Uso de una Camioneta a favor de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Junín.

Que, el sub-numeral 6.4.1 del numeral 6.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, en adelante "la Directiva", define la Afectación en Uso como el procedimiento para que una Entidad entregue a otra la posesión de sus bienes con el fin de ser destinado al uso o servicio público;

ORAF	
DOC. N°	4526406
EXP. N°	3055008



GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
GOBERNACIÓN REGIONAL



Que, el numeral 6.4 concordado con el sub numeral 6.4.1.2 de la Directiva señala que la Afectación en Uso se concede por un plazo máximo de dos (02) años, el cual puede ser renovado por única vez con un plazo máximo similar.

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias, y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de Enero del 2019 con la cual delegan las facultades y atribuciones del Gobernador Regional de Junín a los Funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín-Sede y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Dirección de Gestión Patrimonial.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en Vías de Regularización** la Ampliación de la Afectación en Uso de la Camioneta de Marca Toyota, Código Patrimonial N° 67.82.5000.0032; Modelo Hi-Lux; Serie N° MROFZ22G091022644; Motor N° 1KD7717277; Placa de Rodaje N° OP-2460; color Beige Metálico; Año de Fabricación 2008, de propiedad del Gobierno Regional de Junín, a favor de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento- Junín, **por el lapso de Un (01) año** a partir del 01 de Octubre del 2020 hasta el 01 de Octubre del 2021, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.4, sub numeral 6.4.1.2. del capítulo VI de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2015/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales,

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimientos del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento- Junín; Oficina Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
C. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 DIC. 2020

  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL

